

P/E escaner
2

AUTOPAN CIA LTDA

Dirección: Av. La paz y Tiputini (Esquina)
Telefono: 2758074
Santo Domingo

Santo Domingo, Septiembre 2 de 2011

ceo
OK
ps
100 e/c
8/SEP/2011 15:09 CAU
SUPERCIAS QUITO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Adjunto sírvase encontrar escritura de cesión de participaciones de MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA, para que se sirva disponer su correspondiente registro.

Atentamente,

EDUAR GIOVANNY MOSQUERA VILLEGAS
CI 172157668-2
Gerente
Exp. 151235

ps

*Cesión de participaciones
pagos hechos*
ps



05-09-2011

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.



EXTRACTO

TERCERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA.

LTDA.

OTORGAN: CARDENAS CABRERA JULIO CESAR y ARCILA

PUENTES AURORA

A FAVOR DE: CARDENAS ARCILA MARTHA XIMENA

CUANTIA: USD \$ 267,00

16-AGOSTO-2011

Santo Domingo, 16-AGOSTO-2011

Dr. José Estuardo Novillo Peralta

NOTARIO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 4902



Dr. José Estuardo Novillo P.

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AUTOPAN CIA. LTDA.**

**OTORGAN: CARDENAS CABRERA JULIO CESAR y ARCILA
PUENTES AURORA**

A FAVOR DE: CARDENAS ARCILA MARTHA XIMENA

CUANTIA: USD \$ 267,00

DI TRES COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MARTES, DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**; ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores **JULIO CESAR CARDENAS CABRERA y AURORA ARCILA PUENTES**, de estado civil casados entre sí, comerciantes, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte la señorita **MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA**, de estado civil soltera, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo; a quienes de

conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges señores **JULIO CESAR CARDENAS CABRERA** y **AURORA ARCILA PUENTES**, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará simplemente **“LOS CEDENTES”**; y, por otra parte, la señorita **MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA**, a quien se le denominará simplemente **“LA CESIONARIA”**; los comparecientes son de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, casados los primeros y soltera la segunda, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes tienen a bien suscribir este instrumento público.- **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía **“AUTOPAN” CIA. LTDA.**, se constituyó legalmente mediante Escritura Pública celebrada el trece de noviembre del dos mil tres, ante el doctor Luis Manrique Suárez, Notario Primero del Cantón Santo Domingo, e inscrita el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil del mismo Cantón.- b) La Junta General de Socios de la Compañía **“AUTOPAN” CIA. LTDA.**, celebrada con el carácter de



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Santo Domingo el 15 de agosto del 2011.

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de esta república del Ecuador, a las once horas y treinta minutos del día 15 de agosto del año 2011 a las diez horas de la mañana (10:00) se reúnen los señores socios de la compañía "AUTOPAN CIA. LTDA." Ubicada en la Avenida la Paz y Tiputini los señores: Julio Cesar Cárdenas Cabrera propietario de 267 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, José Edgardo Trujillo Arcila propietario de 267 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, Luz Dary Trujillo Arcila propietaria de 267 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por lo tanto se encuentra el cien por ciento del capital social de: ochocientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Quienes amparándose en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización para la venta de participaciones
2. Resoluciones

Verificada una vez más la lista de socios asistentes por la secretaria y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección del presidente Sr. Julio Cesar Cárdenas Cabrera y actúa en calidad de secretario ad-hoc el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila todo de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía.

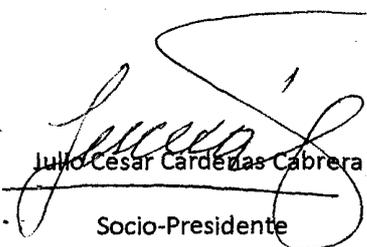
Acto seguido el Sr. Presidente agradece la asistencia de todos los presentes, e inmediatamente da paso al primer punto del orden del día. La autorización para la venta de participaciones. El Sr. Julio Cesar Cárdenas, da a conocer su deseo de vender la totalidad de sus participaciones, así mismo lo hace el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila y de igual manera lo hace la Sra. Luz Dary Trujillo Arcila. Sin haber objeción por alguno de los socios, se dan conocer los nombres de los compradores de las participaciones de cada uno de los socios. El Sr. Julio Cesar Cárdenas Cabrera venderá sus participaciones a la Sra. Martha Ximena Cárdenas Arcila, el Sr. José Edgardo Trujillo Arcila venderá sus participaciones al Sr. Eduar Giovanny Mosquera Villegas y la Sra. Luz Dary Trujillo Arcila venderá sus participaciones al Sr. Santiago Ernesto Salto Iturraide.

El Señor Presidente, sin tener otro asunto que tratar concede un receso para redactar el acta respectiva.

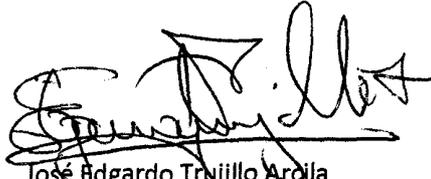
Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta, la cual es aprobada por todos en unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, por ser Junta General de Socios.

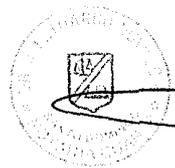
Se levanta la sesión a las once y treinta horas.

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a 15 AGO 2011


Julio Cesar Cárdenas Cabrera
Socio-Presidente


Luz Dary Trujillo Arcila
socio


José Edgardo Trujillo Arcila
Secretario Ad-hoc



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICACIÓN

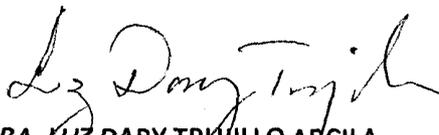
Santo Domingo, 16 de agosto de 2011

A quien corresponda.-

Por la presente tengo a bien certificar que en la Junta General de Socios de la Compañía "AUTOPAN" CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el 15 de agosto del 2011, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó por unanimidad al socio JULIO CESAR CARDENAS CABRERA, para que ceda o transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor de la señora MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y me remito al Libro de Actas de la Compañía.

Atentamente,


SRA. LUZ DARY TRUJILLO ARCILA
GERENTE GENERAL

COPIA
NOTARIA TERCERA

Santo Domingo, 14 de Enero del 2010



Señora:

Luz Dary Trujillo Arcila.

Ciudad.

De mis consideraciones.

Me es muy grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Autopan Cía. Ltda. En sesión celebrada el 14 de Enero del 2010, resolvió nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, con las atribuciones y limitaciones que concede la ley.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones me suscribo con un atento y cordial saludo.

Atentamente.

[Handwritten signature of Sr. José Edgardo Trujillo]
Sr. José Edgardo Trujillo



SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Agradezco y acepto el presente nombramiento.

Santo Domingo 14 de Enero del 2010.

Doy fe: que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.

08 FEB 2010

[Handwritten signature of Sra. Luz Dary Trujillo Arcila]
Sra. Luz Dary Trujillo Arcila.

[Handwritten signature of Dr. Eugenio Vélez Matute]
Dr. Eugenio Vélez Matute
Notario 3º del Cantón Santo Domingo

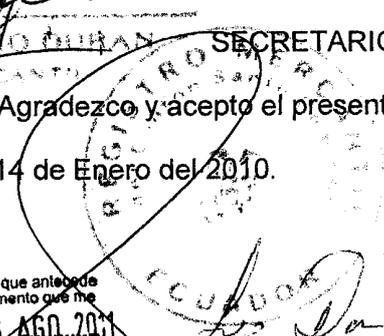
C.C. 171822797-6

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUTOPAN CIA LTDA



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, a... 16 AGO 2011
Dr. J. Estuardo Novillo R.
Notario Tercero
DEL CANTON SANTO DOMINGO

En esta fecha queda inscrito el documento que antecede en el libro de NOMBRAMIENTOS
Folio 44 Inscripción No. 30
Cantón No. 81
Fecha 25-01-2010
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171964299-1

JULIO CESAR CARDENAS CABRERA

NOMBRES Y APELLIDOS
11 DE MARZO DE 1934

LUGAR DE NACIMIENTO
ALTAMIRA COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL No. 31 21171 73234 M

TOMO. PAIS. ACT. SEXO
QUITO PCHA-2002 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E333X I3442

NACIONALIDAD IND. DACT
CC. AURORA ARCILA

ESTADO CIVIL
SUPERIOR/LAS PERM. POR LEY

INSTRUCCION PROF/OCCUP
JULIO CARDENAS CASTAÑO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
BENILDA CABRERA CHELLAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-15-4-2002

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
QUITO-15-4-2014 AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 0008044
Pch

[Firma]

PULGAR DE LA MANO DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171964298-3

AURORA ARCILA PUENTES

NOMBRES Y APELLIDOS
14 DE JUNIO DE 1951

LUGAR DE NACIMIENTO
TELLO COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL No. 31 21171 72234 F

TOMO. PAIS. ACT. SEXO
QUITO PCHA-2002 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E4443 I4442

NACIONALIDAD IND. DACT
CC. JULIO CESAR CARDENAS CABRERA

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA/LAS PERM. POR LEY

INSTRUCCION PROF/OCCUP
LUIS ARCILA OCAMPO

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
LOLA PUENTES PUENTES

QUITO-15-4-2002

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
QUITO-15-4-2014 AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 0008043
Pch

[Firma]

PULGAR DE LA MANO DERECHA

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION ESPECIE VALORADA
\$302.4.00

CARDENAS CABRERA
JULIO CESAR

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: 6680414 C.I: 1719842991

VISA: 10-VI REG. N°: 31-21171-73234

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Julio Cesar Cardenas
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 34490
LUGAR Y FECHA: STO.DGO 28/12/2007
VALIDO HASTA



307332

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION ESPECIE VALORADA
\$302.4.00

ARCILA CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N°
AURORA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: 30066147 C.I: 1719842883

VISA: 10-VI REG. N°: 31-21171-73234

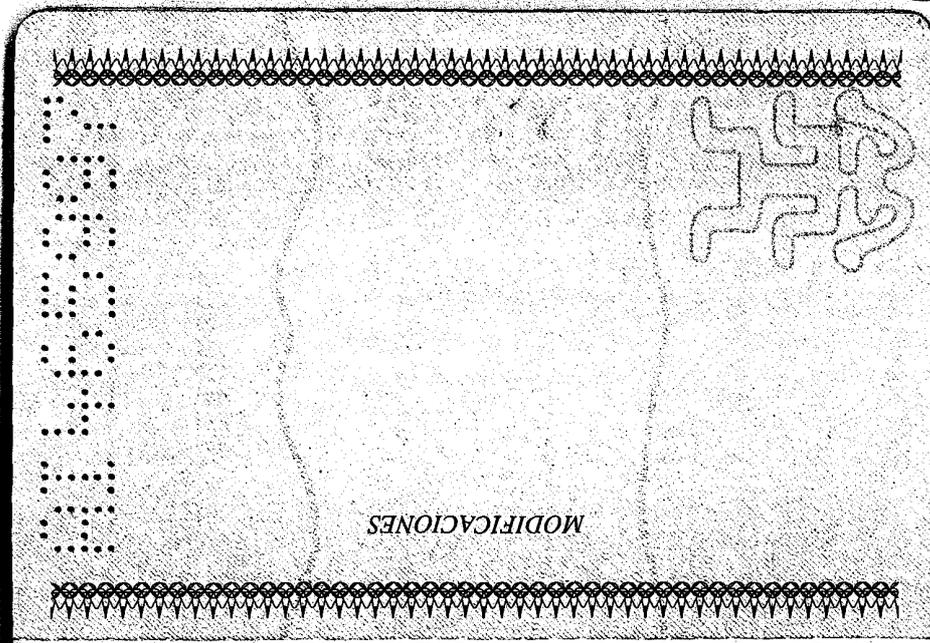
ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LEY

Aurora Arcila
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 34498
LUGAR Y FECHA: STO.DGO 28/12/2007
VALIDO HASTA



307332



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P Cód. País / CODE COUNTRY CQL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.



APELLIDOS / SURNAME

CARDENAS ARCILA

NOMBRES / GIVEN NAMES

MARTHA XIMENA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

10 ABR 1973 EL PAUJIL CAQUETA

SEXO / SEX LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

F BOGOTA CENTRO INTE 7 JUN 2002

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

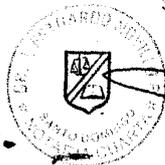
7 JUN 2012

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
CO 82108988

FABIO AGUIRRE CALERO
Pasaporte Centro Internacional

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en cinco folios.

Santo Domingo, a 16 AGO 2011



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

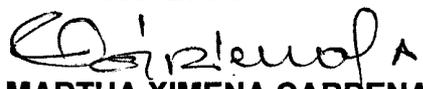


universal el quince de agosto del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor **JULIO CESAR CARDENAS CABRERA**, para que ceda o transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor de la señorita **MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA**, conforme se justifica con el certificado conferido por el señor Gerente de la Compañía que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, "LOS CEDENTES", ceden en venta real y efectiva la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía "AUTOPAN" CIA. LTDA., y que equivalen a doscientas sesenta y siete, a favor de "LA CESIONARIA", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El justo precio pactado por las partes contratantes es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que "LOS CEDENTES" declaran haberlos recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes contratantes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DE LA RATIFICACIÓN.-** Las partes contratantes se afirman y ratifican en todo el contenido de este instrumento público por así convenir a sus intereses.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de

estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento jurídico".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el doctor William López Arévalo, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requiere; y, leída que les fue, íntegramente, por mí el Notario, a los comparecientes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JULIO CESAR CARDENAS CABRERA
C.J. 171964299-1


AURORA ARCILA PUENTES
C.I. 171964298-3


MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA
PASAPORTE 52106586

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARÍA PRIMERA



CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN.- Al margen de la escritura de Protocolización de la Renovación de la Escritura de Constitución de la Compañía "AUTOPAN" CÍA LTDA, de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones realizada en la Notaría Cuarta del Cantón el 22 de junio del dos mil once en donde el señor CARDENS CABRERA JULIO CESAR Y ARCILA PUNTES AURORA cedieron a favor de CARDENAS ARCILA MARTHA XIMENA la totalidad de las participaciones que poseen en la mencionada Compañía equivalentes a doscientas sesenta y siete. Santo Domingo, veintitrés de agosto del dos mil once. De todo lo cual doy fe

Ab. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**



**AB. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO**

NOTARIA PRIMERA CANTON SANTO DOMINGO

**ABOGADO MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO INTERINO NOTARIA PRIMERA**

33333242



RAZON.- En esta fecha, a fojas 15, Inscripción 22, Repertorio No. 232, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y siete de Febrero del dos mil cuatro, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **AUTOPAN CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **JULIO CESAR CARDENAS CABRERA Y AURORA ARCILA PUENTES** en calidad de cedentes, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones doscientos sesenta y siete (267) que mantenían en la mencionada compañía a favor de la Señora **MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 123, Repertorio No. 1123, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 25 de Agosto del 2011.-
LA REGISTRADORA.


Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo

